

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras

TRASLACIÓN DE LA CARGA FINANCIERA AL COMERCIO

1. Este documento ha sido presentado por Israel.
2. Israel se une a las numerosas Partes que expresan serias preocupaciones sobre el aumento del presupuesto de la CITES y sobre la necesidad de "contención". Israel ha visto su contribución al presupuesto de la CITES aumentar mucho más rápidamente que el presupuesto anual de su Autoridad Administrativa. Las contribuciones anuales consumen una parte incluso mayor de los recursos financieros de la Autoridad Administrativa.
3. En un informe publicado en el sitio web de la CITES se indica que "se estima que anualmente el comercio internacional de vida silvestre se eleva a miles de millones de dólares". En la base de datos sobre el comercio de la CITES se informa de que se comercializan legalmente cada año más de 112 millones de especímenes enteros CITES. Evidentemente, el comercio de vida silvestre es una gran industria y debería de ser capaz de pagar por su propia reglamentación.
4. En 2004, la contribución voluntaria del comercio a la CITES ascendió exactamente a 30.720 dólares de EE.UU. Este monto representa menos del 1 por ciento del presupuesto de la CITES. En la actualidad, las Partes y las organizaciones no gubernamentales ambientales aportan más del 99 por ciento del presupuesto de la CITES.
5. El comercio de vida silvestre obtiene un beneficio injusto al hacer que la conservación pague por su reglamentación. El comercio de vida silvestre es prácticamente un comercio de lujo - pieles exóticas, aves de compañía, etc. – que debería pagar por su propia reglamentación. La distribución de los impuestos que los ciudadanos pagan a sus agencias gubernamentales para la conservación de la vida silvestre no debería utilizarse para reglamentar un comercio de vida silvestre que está orientado a la obtención de beneficios.
6. En consecuencia, Israel solicita respetuosamente al Comité Permanente de la CITES que examine las posibilidades de hacer que el comercio corra a cargo de los gastos del presupuesto de la CITES.
7. Israel aceptaría con sumo agrado participar en cualquier grupo organizado por el Comité Permanente con este fin. Ese grupo debería investigar en qué medida otros artículos en el comercio internacional objeto de reglamentación, como los productos farmacéuticos, el transporte aéreo, las comunicaciones por satélite, pagan por su reglamentación. El grupo debería examinar como hacer para que el comercio de vida silvestre pague por su propia reglamentación.
8. Si como se dice en el sitio web de la CITES, el valor anual del comercio de vida silvestre es de "miles de millones de dólares", una contribución mínima, incluso un mero 1 por ciento, generaría un presupuesto CITES que sería superior al doble de su nivel actual. Esto permitiría a la Convención ampliar su excelente trabajo, y financiar los estudios y reuniones necesarios para reglamentar con eficiencia y eficacia esta industria.